REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO las Resoluciones Nº's 12/2009, 18/2009, 31/2009 y 38/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de las distintas carreras que dicta la Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Francisco en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada según cada caso.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados por la Facultad Regional San Francisco fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos, ya que los solicitantes están en condiciones de culminar sus carreras en el presente periodo lectivo.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº's 12/2009, 18/2009, 31/2009 y 38/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional San Francisco, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 323/2009

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 323/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ALUMNOS QUE TERMINAN DE CURSAR EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO

FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Especialidad
3019	Frare, Anaí Del Carmen	Ingeniería en Sistemas de Información
3950	Brezzo, Nora	Ingeniería Electrónica
3416	Palomo, Diego Fernando	Ingeniería Electromecánica
2625	Sorasio, Sergio Emilio	Ingeniería Electromecánica